

Mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

REFERENCE: AL Indigenous (2001-8)
GTM 4/2013

17 de abril de 2013

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con la resolución 15/14 del Consejo de Derechos Humanos.

Mediante la presente, quisiera dar seguimiento al diálogo iniciado con el Gobierno de su Excelencia sobre el proceso de reparación de los daños sufridos por 33 comunidades indígenas mayas por causa de la construcción de la represa hidroeléctrica Chixoy. Como es del conocimiento de su Gobierno, este asunto fue objeto de una comunicación enviada a su Gobierno el 19 de abril de 2011 y de una respuesta por parte de su Gobierno con fecha del 6 de junio de 2011 (Ref: A/HRC/18/51).

En mi comunicación del 19 de abril de 2011, llevé a la atención del Gobierno de Su Excelencia la información recibida sobre el proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Coordinadora de las Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica de Chixoy (COCAHICH) para indemnizar a los miembros de 33 comunidades indígenas mayas por los daños sufridos a causa de la construcción de la represa hidroeléctrica Chixoy entre 1975 y 1983. La información recibida indicaba que en abril de 2010 el Gobierno y la COCAHICH habían firmado un acuerdo para efectivizar el "Plan de Reparación de daños y perjuicios sufridos por las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy". Sin embargo, hubo retrasos en la firma del mismo por parte del Presidente de la República, así como en la elaboración de una ley y la asignación del presupuesto nacional necesario para la implementación del plan de reparación.

Quisiera agradecer al Gobierno de Su Excelencia por la información detallada presentada el 6 de junio de 2011 en respuesta a mi comunicación anterior. He tomado nota de la explicación dada por el Gobierno de Su Excelencia con respecto a los motivos por los cuales hubo retrasos en la aprobación de la ley para la reparación de las víctimas de los daños relacionados con la represa Chixoy. En particular, el Gobierno de Su Excelencia consideraba necesario modificar los acuerdos sobre la indemnización

monetaria luego de recibir en enero de 2011 información sobre supuestas previas indemnizaciones de más de 55 millones de quetzales que el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) había entregado entre 1980 y 1995 a algunas de las víctimas. El INDE estuvo encargado de la realización de las obras de construcción de la represa Chixoy y junto con el Estado de Guatemala habría sido identificada como una de las partes responsables de los perjuicios sufridos por las comunidades referidas durante la fase de construcción de la represa Chixoy.

El Gobierno de Su Excelencia también había informado que en septiembre de 2012 el Ministerio de Finanzas Públicas presentó al Congreso de la República un proyecto de presupuesto para el período fiscal de 2011 con la cantidad de 200 millones de quetzales para implementar el plan de reparación. Sin embargo, el Congreso no había aprobado esta solicitud.

Según la información que he recibido posteriormente a la respuesta del Gobierno de Su Excelencia, no se han dado mayores avances en la aprobación de la legislación y del presupuesto necesario para llevar a cabo el Plan de Reparación a favor de las víctimas de la represa Chixoy. Entiendo que en el último año se han realizado varias reuniones entre los representantes de la COCAHICH y representantes de la actual administración de su Gobierno. Según la información, en esas reuniones Gobierno de Su Excelencia había expresado su voluntad de encontrar una solución definitiva a este caso, lo que incluiría la aprobación del Plan de Reparación tal como fue acordado entre el Gobierno y los representantes de las víctimas de la represa Chixoy. En vista de ello, quisiera solicitar al Gobierno de Su Excelencia información actualizada sobre el estado actual del proceso de reparación en el caso de las comunidades indígenas afectadas por la represa Chixoy.

Considero que el proceso de reparación negociado entre el Gobierno de Guatemala y los representantes de las comunidades afectadas por la represa Chixoy representa una importante oportunidad para sentar un precedente a nivel nacional e internacional en materia de reparación de las violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas como consecuencia de proyectos de grande escala en o alrededor de sus territorios, así como de violaciones generadas durante contextos de conflicto armado. Cabe señalar que un paso positivo dado durante las negociaciones en este caso fue la aceptación por parte del Gobierno de Guatemala de su responsabilidad por los daños sufridos por las víctimas a causa de la construcción de la represa Chixoy. Según la información recibida, la construcción del proyecto y el consiguiente reasentamiento de las comunidades no fue un proceso consensuado. Dentro del contexto de la situación de conflicto armado en ese entonces, la resistencia por parte de miembros de las comunidades indígenas afectadas en contra del proceso de reasentamiento tuvo como resultado que se dieran actos de violencia en su contra. Todo ello tuvo como resultado múltiples impactos sociales, culturales y económicos sobre la población desplazada y las generaciones posteriores.

Quisiera instar al Gobierno de Su Excelencia a que tome las medidas necesarias para agilizar la aprobación e implementación de la ley de reparación de las víctimas de la

represa Chixoy, así como para aprobar las asignaciones presupuestarias correspondientes para cubrir la indemnización acordada entre el Gobierno y COCAHICH.

Con base en el espíritu de diálogo constructivo que he establecido con el Gobierno de su Excelencia sobre esta situación, quisiera solicitar respetuosamente cualquier información o comentario que su Gobierno tuviera con respecto a la información contenida en esta comunicación. Garantizo que la respuesta de su Gobierno será debidamente tomada en cuenta y reflejada en el informe que presente al Consejo de Derechos Humanos para su estudio.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

James Anaya
Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas